



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Julio de 1978. -

298-78

Expte. N° 32 076/78

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la cual la Sede Regional de Orán solicita se le otorgue una partida consistente en la suma de \$ 200.000,00;

CONSIDERANDO:

Que el citado importe está destinado a sufragar el 50% de los gastos relacionados con la visita del maestro internacional de ajedrez Sr. Carlos Guimard;

Que el pedido formulado esta basado en el hecho de encontrarse abocada la dependencia recurrente a desarrollar e incentivar el referido juego ciencia, a través de una comisión asesora de dicha Sede;

Que el presente caso se encuentra comprendido dentro de las excepciones / previstas por el artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación, que posibilita la contratación directa de " las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución debe confiarse a empresas, personas o artistas especializados ";

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prestar conformidad al pedido formulado en este expediente por la Sede Regional de Orán de esta Universidad y disponer la entrega a la orden de su Director, Dr. Néstor Juan TARANTO, de la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, a fin de atender parte de los gastos que ocasione la visita a Orán del maestro internacional de ajedrez Carlos GUIMARD.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las actividades a desarrollar por el nombrado maestro se llevarán a cabo durante los días 11 al 14 de Julio en curso, en horas de la tarde y de la noche, en el Salón que la citada dependencia tiene cedido por el Club Argentino de Orán.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR